



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020-“AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Corrientes, 24 NOV 2020

ORDENANZA N° 6959

**VISTO**

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 16-F-2020 Y;

**CONSIDERANDO**

Que, a través de la misma el Sra. Secretaria Ruth Gómez de la Fundación Iglesia Evangélica P. Asamblea de Dios, eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble Identificado bajo Adrema A1-0067207-1

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria N° 6834, en la que establece los requisitos encuadrados dentro del Código Fiscal Municipal (CFM).

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas Expuestas.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el Artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal (COM) dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del HCD.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION		
RADAS	FECHA	30 NOV 2020/4
IDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
2020-"AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

..2//

6959

Corrientes, 24 NOV 2020

ORDENANZA N°

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**"Condonación De Deuda Inmobiliaria"**

**ARTÍCULO.-1°:** CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliarios en un 100% al inmueble bajo Adrema A1-0067207-1, propiedad de la Fundación Iglesia Evangélica P. Asamblea de Dios.

**ARTÍCULO.-2°:** AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo Convenio de reconocimiento de deuda.

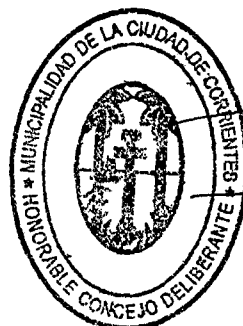
**ARTÍCULO.-3°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

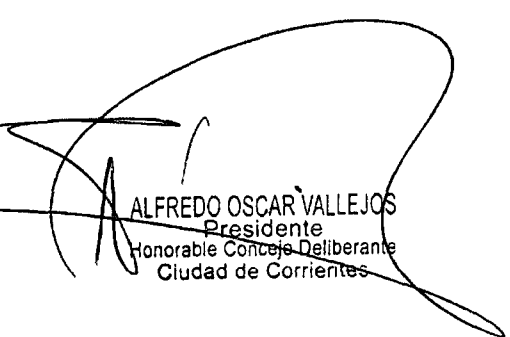
**ARTÍCULO.-4°:** REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTÍCULO.-5°:** REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

..3//

Corrientes, 24 NOV 2020

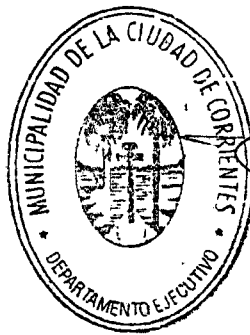
ORDENANZA N°

6959

VISTO: LA ORDENANZA N° 6959 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 24-11-2020.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2982 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 04-12-2020.

PÓR LO TANTO: CUMPLASE.



*Emilia Gronda de Corvalán*  
Ma. Emilia Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes